



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 19 de Diciembre de 2022

RES. DECECO N° 1198/22

Expte. N° 6369/22

VISTO:

La Resolución DECECO N° 1038/22; y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 1° de la Resolución mencionada, resuelve:

“ARTÍCULO 1°.- Tener por fijado el día 4 de Noviembre de 2022, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Alumna Jaquelina Emilse Belén FERREYRA, D.N.I. N° 36.229.790, en el cargo Temporario de ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA de la Asignatura “ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I y II” con extensión de funciones a GESTIÓN DE EMPRESAS de las carreras de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022) que se dictan en Sede Salta, con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), y por el término de 1 (un) año.”

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: “...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión”.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

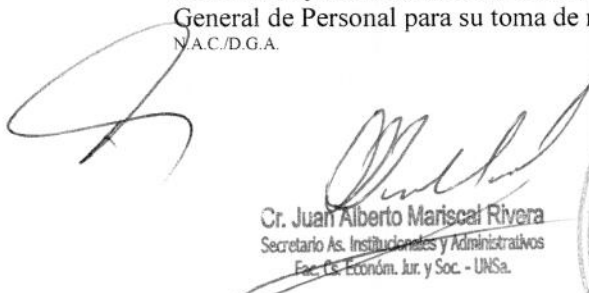
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 1038/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

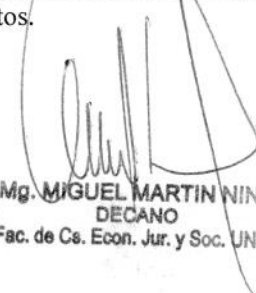
“ARTÍCULO 1°.- Tener por fijado el día 1° de Noviembre de 2022, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Alumna Jaquelina Emilse Belén FERREYRA, D.N.I. N° 36.229.790, en el cargo Temporario de ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA de la Asignatura “ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I y II” con extensión de funciones a GESTIÓN DE EMPRESAS de las carreras de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022) que se dictan en Sede Salta, con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), y por el término de 1 (un) año.”

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C./D.G.A.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa